



AYUDA ESPECÍFICA AL CULTIVO DEL ALGODÓN. SUPERFICIE SOLICITADA. CAMPAÑA 2012/2013.

Para la campaña 2012/2013 los requisitos para la concesión de la ayuda específica al algodón se establecen en los artículos 88 y siguientes del Reglamento (CE) 73/2009, así como en la Sección 1ª, del Título III del Real Decreto 202/2012.

La ayuda se concede a los productores por hectárea de algodón solicitada que resulte admisible una vez realizados los controles administrativos y sobre el terreno específicos de esta ayuda, para verificar que se cumplen los requisitos legalmente establecidos para la concesión de la ayuda.

La ayuda se abona por algodón de calidad sana, cabal y comercial, y la superficie debe estar situada en tierras agrícolas autorizadas para la producción de algodón, sembrada con variedades autorizadas y cosechadas en condiciones normales de crecimiento.

Frente a las 66.459,32 hectáreas solicitadas la campaña anterior, en la presente campaña la superficie total solicitada ha ascendido a 69.373,87 hectáreas.

El desglose de los datos, correspondientes a la campaña 2012/2013, de superficie solicitada de algodón por comunidades autónomas es el siguiente:

SUPERFICIE SOLICITADA DE ALGODÓN. CAMPAÑA 2012-2013

CCAA GESTORAS	Superficie solicitada (ha)
ANDALUCIA	69.276,93
EXTREMADURA	16,25
MURCIA	80,69
TOTAL	69.373,87